

Solicitud para realizar espectáculos o actividades en la vía pública o espacios abiertos

1.- DATOS DEL INTERESADO

Nombre y apellidos: _____ DNI: _____
En representación de: _____ DNI/CIF: _____
Domicilio a efectos de notificación: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____

2.- DATOS DE LA ACTIVIDAD

2.1.- Descripción actividad:

El interesado expone que desea desarrollar la actividad de:

Espacio y/o calles:

Finalidad y descripción actividad o acto:

FECHA O PERIODO	HORARIO	Nº USUARIOS
Fecha de inicio _____ fecha finalización _____	Hora inicio _____ hora final _____	<input type="text"/>

2.2.- Fecha de inicio de la actividad: ____ / ____ / ____ Fecha Finalización ____ / ____ / ____

HORARIO: Hora de inicio _____ Hora final _____ Nº Usuarios _____

2.3.- Realización de obras o instalaciones:

Ei interesado expone que para desarrollar dicha actividad requiere realizar las siguientes obras o instalaciones):

- Asistencia material Municipal. Material técnico material Infraestructuras
- Autorización corte de Vía Pública. y/o Reserva de estacionamiento : Describir corte Anexo I
- Instalaciones Provisionales (carpas escenarios, atracciones, etc). _____
- Espectáculos públicos: _____
- Barras, puestos de comida, Food Truck, etc.: _____
- Otras: _____

2.4.- Documentación:

- Acreditación de la personalidad del Interesado, (fotocopia : DNI, CIF, escritura de representación..)
- Certificado que acredite la suscripción de un contrato de seguro de Responsabilidad Civil.
- Documento acreditativo de la contratación de los servicios sanitarios mínimos necesarios para desarrollo actividad
- Otros documentos: _____

3.- SOLICITUD

Autorización para celebración, del espectáculo o actividad referenciado, en la vía pública o en espacios al aire libre, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y establecimientos Públicos y del Decreto 143/2015, Reglamento que desarrolla la Ley

Banyeres de Mariola, a _____ de _____
Firmado

L'Ajuntament garanteix l'ús confidencial de les dades referides. Tot això en els termes de la Llei Orgànica 15/1999 de regulació del tractament automatitzat de dades de caràcter personal. Una vegada facilitats les dades anteriors, els interessats tindran dret a accedir als mateixos, rectificar-los i cancel·lar-los presentant la sol·licitud corresponent en l'Ajuntament de Banyeres de Mariola.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

SOLICITUD DE ESPECTÁCULOS O ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA O ESPACIOS ABIERTOS

OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell por el que aprueba el Reglamento desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos. (En adelante REPAR)

Art. 81. Los espectáculos públicos o actividades recreativas cuya competencia corresponda a los ayuntamientos por celebrarse en vía pública o en espacios abiertos (parques y plazas públicas, explanada y aparcamiento, espacios deportivos, etc., así como otros bienes de titularidad municipal de similares características.), conlleven o no la utilización de instalaciones eventuales, portátiles o desmontables.

- **Espectáculo Público:** aquellos que congregan a un público que acude con el objeto principal de presenciar una representación, actuación, exhibición o proyección que le es ofrecida.
- **Actividad recreativa:** aquellas que congregan a un público que acude con el objetivo principal de participar en la actividad o recibir los servicios que les son ofrecidos con fines de ocio, entretenimiento y diversión.

CONDICIONES DE USO DE LA VÍA PÚBLICA O ESPACIO ABIERTO

- La utilización será exclusivamente para la finalidad autorizada, ajustándose al tiempo (fecha y hora) establecido.
- No se podrá modificar, alterar o cambiar los elementos fijos que se encuentran, sin autorización expresa.
- Responder del uso correcto de las instalaciones y del equipamiento, asumiendo toda responsabilidad de los desperfectos que se produzcan.
- Conservar los espacios en óptimas condiciones de seguridad, salubridad e higiene.
- Los espacios deberán quedar en adecuadas condiciones de orden y limpieza al finalizar la actividades
- El usuario autorizado será el responsable del control y la circulación del público en el transcurso de la actividad, en coordinación con el personal del Ayuntamiento.

QUIÉN PUEDE PRESENTARLA

Las personas públicas o privadas, naturales o jurídicas, o su representante legal.

PASOS A SEGUIR

> Contactar con la Concejalía relacionada con el tipo de actividad, para estudiar la fecha y características del evento.

> **Presentación en el REGISTRO GENERAL del Ayuntamiento** del modelo de SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESPECTÁCULOS O ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA O ESPACIOS ABIERTOS, junto con la documentación requerida y los modelos específicos para otras autorizaciones. (*MODELO SOLICITUT*

DECLARACION RESPONSABLE) (*ANEXO I asistencia municipal y/o corte vía*)

> **Plazo de presentación:** la solicitud se presentará, con al menos 30 días de antelación a la celebración del Espectáculo o actividad.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

DOCUMENTACIÓN GENÉRICA

> **Acreditación de la personalidad del interesado:**

Personas físicas: Fotocopia del DNI y en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación legal.

Personas jurídicas: Fotocopia del CIF y DNI del representante, y documento en el que conste la representación legal.

Comunidad de bienes: Copia de contrato constitutivo de la misma, suscribiendo la instancia la totalidad de la comunidad o quienes ostenten la representación ésta, siempre que acredite dicha representación.

Extranjeros: Fotocopia de NIE, permiso de residencia o documento expedido por la autoridades del país de procedencia, y en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación legal.

• **Certificado que acredite la suscripción de un contrato de seguro de responsabilidad civil en los términos establecidos en el art. 18 de la Ley 14/2010 y los arts. 60 y 82 del REPAR. (MODELO CERTIFICADO)**

• **Documento acreditativo de la contratación de los servicios sanitarios mínimos necesarios para el desarrollo de la actividad, a los que se refiere el artículo del 226 al 228 del REPAR.**

INSTALACIONES PROVISIONALES (Carpas, escenarios, atracciones, etc):

• Memoria y documentación gráfica, incluyendo plano de situación, acompañada de cálculos técnicos o documentos de homologación referente a elementos e instalaciones provisionales suscritos por técnico competente, así como el compromiso de emitir certificado de finalización de montaje de las mismas con anterioridad al inicio del evento de acuerdo con la normativa en vigor que le sea de aplicación, en su caso.

• Certificado de finalización de montaje de instalaciones a que hace referencia el apartado anterior suscrito por técnico competente, en su caso. (*MODELO CERTIFICADO*)

ESPECTÁCULOS PÚBLICO

• Autorización de la Sociedad General de Autores y Editores, cuando la actividad lo requiera en aplicación del *Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual*. La entidad gestora de la SGAE más próxima se encuentra en Villena, Telf.- 965814922. Información general en la página <http://www.sgae.es/es>. La tramitación de la autorización ha de realizarse con 30 días de antelación para garantizar la aprobación de exenciones establecidas legalmente.

• Contrato con el autor de una obra de cesión de derechos de representación, en caso de obras teatrales.

BARRAS, PUESTOS COMIDA, FOOD TRUCK, ETC.

• Carnet de manipulador de alimentos, en el caso de venta de alimentos elaborados.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales
- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos
- Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell por el que aprueba el Reglamento desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos

L'Ajuntament garanteix l'ús confidencial de les dades referides. Tot això en els termes de la Llei Orgànica 15/1999 de regulació del tractament automatitzat de dades de caràcter personal. Una vegada facilitats les dades anteriors, els interessats tindran dret a accedir als mateixos, rectificar-los i cancel·lar-los presentant la sol·licitud corresponent en l'Ajuntament de Banyeres de Mariola.